

Índice Capítulo 12

12. EDUCACIÓN ESPECIAL	2
12.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.	2
12.1.1 Principios Generales. Base Legislativa de Referencia.....	2
12.1.2 Centros en que se imparte Educación Especial	3
12.1.3 Implicación de las Asociaciones de Padres en la creación y Gestión de los Centros Educativos.....	4
12.1.4 Deficiencias Atendidas en Educación Especial	4
12.1.5 Orientaciones Metodológicas y Contenidos.	5
12.1.6 Alumnado de Especial: Accesos, Edades, ciclos, Tipo de Deficiencias.....	6
12.1.7 Profesorado de Especial. Especialistas Incorporados a la Educación Especial.	7
12.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.	7
12.2.1 Calendario y Horario Escolar.....	7
12.2.2 Servicios Adicionales a los Alumnos.	7
12.3 REFORMAS EN CURSO	8

12. EDUCACIÓN ESPECIAL

12.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

La educación especial constituye una de las modalidades del sistema educativo venezolano que, sin desconocer la interdependencia que existe entre formación e instrucción, deberá anteponer los fines formativos que conduzcan al individuo a conquistar una personalidad autónoma y socialmente integrada, tal como lo señala la Constitución Nacional.

Esta modalidad tiene como objetivo atender a las personas cuyas características físicas, intelectuales o emocionales no les permita adaptarse a los programas diseñados para los niveles educativos, razón por la cual serán atendidos en forma diferenciada a través de métodos y recursos especializados. Asimismo, se le prestará atención a aquellas personas cuyas aptitudes sean superiores a lo normal y sean capaces de destacarse en una o más áreas del conocimiento.

12.1.1 Principios Generales. Base Legislativa de Referencia.

La Educación Especial toma de la educación general, sus conceptos fundamentales y se diferencia en la instrumentación de estrategias de acuerdo a las características individuales de los educandos. Concibe al individuo como un ser integral en el cual se conjuga lo biológico, lo psicológico y lo social en un equilibrio dinámico; el ser es una unidad bio-psico-social, es una persona y en su estudio se asume esa totalidad y se antepone la condición de respeto como ser humano.

Enmarcados en esta concepción del hombre y en los preceptos constitucionales, se desprenden los principios filosóficos que fundamentan las acciones de Educación Especial.

Principio de Modernización

El Principio de Modernización responde a la necesidad de tomar en cuenta los aportes y avances habidos en los diversos campos relacionados con la educación especial. La psicología evolutiva, la psicología genética, la pedagogía activa, la sociología, la psicopedagogía y la antropología entre otros, a fin de incorporarlos en la concepción de la atención educativa especializada. La modernización implica adecuar la modalidad a las nuevas exigencias y a las nuevas teorías, asegurando su objetividad. La modernización contempla tres líneas de acción: Prevención e Intervención Temprana, Normalización e Integración.

Principios de Prevención e Intervención Temprana

Este principio contempla dos aspectos que deben considerarse conjuntamente: La Prevención como elemento que busca evitar la aparición de dificultades y, por el otro la Intervención Temprana como elemento que contempla la acción preventiva de todos sus niveles a través de estrategias de atención para evitar, atenuar y minimizar.

Principio de Normalización

La Normalización como principio se fundamenta en la igualdad de todos los hombres. Una política educativa centrada en el principio de Normalización debe asegurar a todo individuo atendido una vida tan próxima a la normal como sea posible. Son sus condiciones de vida las que han de normalizarse y no tratar de que la persona con necesidades especiales se transforme en lo que se entiende como «persona normal», El principio de normalización parte de la aceptación de la igualdad de todas las personas aunque sufran de alguna limitación.

Principio de Integración Social

Desde una perspectiva amplia, muy general, la integración social es concebida, en su dimensión ética, como el derecho que tienen todos los seres humanos a participar como integrantes plenos de su comunidad, y la sociedad ofrece como opción, la oportunidad de desarrollar las potencialidades y las aptitudes.

La fundamentación legal de la educación especial se encuentra en los mismos órganos legales que sustentan nuestro sistema educativo: la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General; así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos de la Ley Orgánica de Educación, el Reglamento General de dicha Ley, en su Capítulo IV, Artículos 30 al 36, especifica las normas que han de regir esta modalidad.

El Artículo 78 de la Constitución Nacional de Venezuela garantiza a todas las personas el derecho a la educación sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y la aptitud. De la misma manera, en su Artículo 80 expresa que «la educación tiene como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad y su formación para incorporarse a la vida social».

El artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación, señala la orientación pedagógica de la modalidad, la cual debe apoyarse en las potencialidades de las personas más que en sus limitaciones, y le proporcionará mecanismos para que adquieran habilidades y destrezas que lo capaciten para alcanzar «la realización de sí mismo y la independencia personal, facilitando su incorporación a la vida de la comunidad y su contribución al progreso general del país».

En el artículo 34 se señala el deber del Estado venezolano de establecer las políticas que orientarán la acción educativa en esta modalidad; la obligación de crear los centros educativos necesarios; así como la necesidad de dictar las pautas para la organización y funcionamiento de la modalidad, y la elaboración y orientación de los planes y programas, del sistema de evaluación, y del régimen de estudio.

Por otra parte, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, determina el carácter universal del derecho a la educación.

El derecho a la igualdad, da posibilidades para la educación que se ha formulado en las últimas décadas, contribuye a consolidar la extensión de estos derechos a los individuos con necesidades especiales, y obliga a reconocer que para brindarle oportunidades verdaderamente iguales, hay que darles mayores recursos en relación a: Planificación, Presupuesto, Tiempo y Personal Especializado. En el diseño de las políticas nacionales, esta perspectiva humanista, promueve la integración de todos los ciudadanos sin excepciones, respondiendo a los propósitos de la educación, que persiguen, junto a la conquista de los más altos valores éticos, el dominio de instrumentos necesarios para la independencia y crecimiento del país en todas sus dimensiones.

12.1.2 Centros en que se imparte Educación Especial

Atendiendo las necesidades y particularidades de la población con discapacidades, la Dirección de Educación Especial ha venido creando unidades operativas de diversa índole en todo el país a fin de cubrir las demandas. Entre los cuales se pueden mencionar:

Centros de Desarrollo Infantil (CDI)

Es una Unidad Operativa integrada por un equipo interdisciplinario, conformado por psicólogos, médicos, docentes especialistas, trabajador social, fisioterapeuta, terapeutas ocupacionales y puericultores. Atiende a la población de riesgo desde el nacimiento hasta los 4 años de edad.

Instituto de Educación Especial (IEE)

Es una Unidad Operativa integrada por un equipo interdisciplinario compuesto por docentes especialistas, psicólogos, trabajador social, terapeuta de lenguaje, médico, enfermera, instructores y auxiliares, organizados en una estructura jerárquica que parte de un Director y un Coordinador Docente encargados de orientar el proceso educativo. Estos servicios atienden población fija en las áreas de retardo mental, deficiencias auditivas, deficiencias visuales e impedimentos físicos en la etapa escolar de alumnos cuyas edades oscilan entre 3 y 16 años, y las programaciones dependen de las características de la población que se atiende.

Taller de Educación Laboral (TEL)

Son Unidades Operativas conformadas por un equipo técnico-docente integrado por instructores de diversas especialidades: docentes especialistas, psicólogos, trabajador social, terapeutas ocupacionales, médicos y auxiliares; siguiendo una estructura jerárquica. Atienden población severa y moderadamente discapacitada.

Aulas Integradas

Son servicios incorporados a la escuela regular, a cargo de un maestro especialista quien trabaja coordinadamente con el maestro de aula regular, y realiza acciones de prevención o intervención de las dificultades de aprendizaje.

Unidad Psicoeducativa (UPE)

Es una Unidad Operativa adscrita al Sistema de Educación Regular, que desarrolla acciones de prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de la población de la escuela sede y extiende su cobertura a otras escuelas del sector, si es posible.

Centro de Atención para Niños con Dificultades de Aprendizaje (CENDA).

Unidad Operativa que funciona con un equipo multidisciplinario en sede independiente y desarrolla acciones de prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños con problemas de aprendizaje referidos de escuelas del sector, Distrito o Zona Educativa.

Centros de Rehabilitación del Lenguaje (CRL)

Son los Servicios destinados a brindar atención específica a niños y adolescentes con alteraciones específicas del lenguaje o del habla.

Equipo de Integración Social

Es el Servicio de apoyo a la escuela regular que desarrolla acciones de prevención y de integración en beneficio de la población estudiantil con necesidades especiales y que extiende su cobertura a distintas escuelas del sector al cual está adscrito.

Centros Experimentales de Arte y Ciencia (CEAC)

Es una Unidad Operativa con sede independiente que desarrolla acciones dirigidas a promocionar el potencial de alto nivel de desempeño.

12.1.3 Implicación de las Asociaciones de Padres en la creación y Gestión de los Centros Educativos.

En Venezuela la iniciativa de los padres y representantes de niños discapacitados, ha sido fundamental en el desarrollo de la modalidad.

En la revisión de los antecedentes históricos de la educación especial es notorio apreciar como desde la década de los 30 comienzan a fundarse instituciones para la atención de esta población. La Asociación Amigos de los Ciegos y Sordomudos, la Federación de Instituciones Privadas de Asistencia al Niño FIPAN, la Asociación Venezolana de Padres y Amigos de Niños Excepcionales, AVEPANE, la Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral, son ejemplos de los esfuerzos de la familia por contar con una asistencia y atención especial al problema de sus hijos.

Cabe destacar que las acciones emprendidas por los padres y representantes estuvo centrada, hasta finales de los 60 en la búsqueda de servicios asistenciales y educativos, sin contar con una política o criterio oficial que los normara.

A raíz de la creación de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación (1975) y de la publicación del Documento de Conceptualización y Política de la modalidad, se inicia una etapa de democratización de la educación especial y se clarifican los propósitos de la misma, los cuales se ubican en la prevención de condiciones limitantes, en la normalización y en la integración social de la población con necesidades especiales.

La complejidad de la acción educativa especializada se vio en la necesidad de establecer estrategias dirigidas al grupo familiar, a fin de lograr la incorporación efectiva de ellos al proceso educativo de los educandos con necesidades especiales. Es por esto que se establece un programa de educación de los padres a partir de 1980, desarrollado a través del área de Escuela de Padres, de cuya aplicación se han obtenido, la formación de los padres como promotores sociales, lo cual se ha concretizado en la organización de las comunidades educativas en Asociaciones de Padres con el propósito de luchar por los derechos de la población con necesidades especiales y de coadyuvar en el proceso de mantenimiento de las unidades operativas de educación especial.

Las acciones emprendidas por agrupaciones privadas de padres son incentivadas por el sector oficial en la búsqueda de un trabajo concertado y cooperativo.

12.1.4 Deficiencias Atendidas en Educación Especial

Tomando en cuenta el documento de Conceptualización y Política de la Dirección de Educación Especial, la población objetivo de atención es diversa y variada. Se incluyen niños y jóvenes con problemas intelectuales, sensoriales, motores, de aprendizaje y emocionales, así como aquellos con alto nivel de desempeño.

Según el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación se consideran individuos con necesidades especiales aquellos que presentan:

- Retardo Mental
- Dificultades de Aprendizaje
- Deficiencias Auditivas y Problemas del Lenguaje
- Deficiencias Visuales
- Impedimento Físico
- Alto Nivel de Desempeño
- Autismo

La modalidad atiende esta población desde que se detecta el problema a través de programas transitorios o permanentes, complementarios o sustitutivos.

12.1.5 Orientaciones Metodológicas y Contenidos.

Modelo de Atención

La Educación Especial, tanto desde el punto de vista de sus fundamentos filosóficos y de sus principios teóricos, como desde el punto de vista de sus estrategias de intervención y atención, es precisamente la modalidad educativa que restituye al educando su verdadera calidad esencial: LA DE SER PERSONA. Por ello, esta modalidad dirigida a la atención integral de los individuos con necesidades especiales, se orienta principalmente a la consideración del educando desde una concepción holística: como una persona en permanente crecimiento, única en sus características y en sus necesidades, constructor de su propia concepción del universo, necesariamente gregario en sus proyecciones e interacciones sociales y ratificador de los valores intrínsecos de su propia existencia como ser humano.

Metodología

Basados en un marco teórico, que en lo fundamental, se caracteriza por explicitar una clara y precisa concepción integral de las personas con necesidades especiales, una concepción constructivista del aprendizaje y que propone una atención educativa a través de un abordaje interdisciplinario, aspectos que se constituyen en grandes líneas curriculares de la modalidad, se está claro en el hecho de que para las personas que no presentan alteraciones a nivel cognitivo y de las personas que presentan retardo mental leve que reciben atención educativa en la escuela regular o en escuelas especiales, el diseño curricular es el mismo establecido para los niveles de Preescolar y básica con las adaptaciones necesarias, referidas a objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, materiales. En este sentido, se viene trabajando de acuerdo a los lineamientos emanados de la Dirección de Educación Especial, en un proceso donde participan profesionales que cumplen funciones en los diferentes niveles de la estructura, desde los programas de la Dirección hasta las Unidades Operativas. El objetivo es establecer en forma definitiva pero abierta las adaptaciones de diferente naturaleza para el desarrollo de los programas escolares de Preescolar y Básica. Como ejemplo de esta experiencia se puede citar el caso del Programa de Deficiencias Auditivas donde este proceso se está llevando a cabo con la implementación de la Propuesta de Atención Integral del Niño Sordo.

Contenidos

En cuanto a los contenidos de la enseñanza, obviamente, éstos dependen de la concepción adoptada en relación al sujeto y a su proceso de aprendizaje y crecimiento personal. De tal manera, que los contenidos deben responder, por una parte a las necesidades del individuo como persona y, por otra, a los intereses colectivos determinados por el grupo y por la necesidad en la que está inmerso.

Se da por hecho que, en el caso de la Educación Especial los contenidos, propuestas metodológicas, procesamientos técnicos y ayudas especiales, adoptarán características específicas, determinadas por las capacidades y limitaciones particulares de cada grupo de sujetos atendidos por la modalidad, sin perder de vista la consideración individual de cada educando y su entorno. En la actualidad estos contenidos no se limitan a lo académico, sino que se enriquecen con todos aquellos aspectos concernientes al desarrollo integral de la persona, tales como: aptitudes, valores individuales y colectivos, creatividad, autorealización y trabajo.

12.1.6 Alumnado de Especial: Accesos, Edades, ciclos, Tipo de Deficiencias.

La acción educativa especializada se dirige a la población con alguna discapacidad, desde que se detecta la problemática.

De acuerdo a las características de cada individuo y a las necesidades del mismo, la matrícula puede ser fija o flotante.

Para el año escolar 1993-94, se cubrió una matrícula total de 40.024 educandos con necesidades especiales.

La población con necesidades especiales tiene acceso al sistema educativo a través de la modalidad de Educación Especial. El Estado venezolano responde a las necesidades de atención educativa que presentan los individuos con alguna discapacidad, desde los 0 años hasta los 45 años. La amplitud del rango etario obedece a las necesidades permanentes del grupo de personas con limitaciones severas, los cuales exigen un programa educativo que los lleve a alcanzar la capacitación laboral y el empleo, en muchos casos, protegido.

Dependiendo de la problemática, la educación de las personas con necesidades especiales se organizará de acuerdo a las características de las mismas. Sin embargo, se conciben tres grandes etapas en el proceso de atención educativa especial, a saber:

- Intervención Temprana
- Atención Educativa
- Educación Laboral

La etapa de Intervención Temprana tiene como objetivo promover y habilitar estrategias para el desarrollo armónico del niño de 0 a 4 años, tomando en cuenta sus potencialidades y el medio familiar y social que lo rodea, de tal manera de intervenir para favorecer el equilibrio dinámico y progresivo entre ellos, pues solo un esfuerzo vigoroso, simultáneo y concretado puede tomar al medio en un ambiente adecuado y capaz de propiciar el desarrollo infantil. Por otra parte, este programa le da relevancia a la familia como factor activo para cumplir con los objetivos de la programación ya que la experiencia ha demostrado que son los padres quienes reúnen las mejores condiciones para actuar en beneficio del niño, de allí, que un objetivo prioritario del programa sea el de informar, motivar y orientar en todo lo referente a la atención integral del niño.

Esta etapa se cumple en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y al término de la programación prevista para cada caso, el niño egresa y según sus posibilidades y características se ubica en un preescolar regular o en un servicio de educación especial.

La etapa de Atención Educativa tiene como objetivo proveer al educando con necesidades especiales de las competencias sociales y académicas básicas que le permitan mejorarse adecuadamente en el medio circundante y continuar el proceso educativo, ya sea en la escuela o en la etapa de educación laboral, de acuerdo a sus posibilidades. Las edades de los educandos en esta etapa van desde los 3-4 años de edad hasta los 14-16 años.

La población con retardo mental severa y moderada es atendida en Institutos de Educación Especial diseñados para continuar la formación de los educandos para el trabajo productivo, a través de tres niveles: Preescolar (3-9 años), Básica (9-14) y Pre-vocacional (de 14-16 años). La población con retardo mental leve es atendida en la escuela regular con servicios de apoyo adscritos a la escuela.

Los educandos sordos y deficientes visuales son atendidos en Institutos de Educación Especial, con los programas diseñados por el nivel de preescolar y de Educación Básica, hasta el 6° grado. Al término de la programación, los alumnos son egresados al sistema educativo regular para que prosigan en los niveles correspondientes.

La población con dificultades de aprendizaje es aquella matrícula de los niveles de educación, que presenta problemas en la adquisición de la lectura y escritura o en el desarrollo del pensamiento matemático, y que por lo tanto, requieren de programaciones complementarias dentro de la escuela regular. Los servicios existentes para esta población son: las Aulas Integradas, las Unidades Psico-educativas y los Centros para Niños con Dificultades de Aprendizaje.

La población con Impedimentos Motores gozan de servicios para rehabilitación y de la oportunidad de incorporarse al sistema regular cuando el caso lo amerite.

La población con Parálisis Cerebral y la población de Autistas cuenta con Instituciones diseñadas de acuerdo a las características de cada área. Es de hacer notar que a nivel oficial los niños con parálisis cerebral severo son atendidos en un Centro de Intervención Temprana oficial y en Instituciones Privadas.

La Etapa de Educación Laboral está concebida para capacitar y formar al joven con necesidades especiales en un oficio que le permita incorporarse al medio competitivo de trabajo o a un empleo protegido en una empresa familiar, cooperativa o micro-empresa. La población mayoritaria en esta Etapa se ubica en los jóvenes con retardo mental severo y moderado con parálisis cerebral moderada y leve y con impedimentos múltiples.

12.1.7 Profesorado de Especial. Especialistas Incorporados a la Educación Especial.

El profesional docente que se requiere para la modalidad se forma en dos niveles: a Nivel de Técnico Superior, con 3 años de formación y a nivel de Licenciado o Profesor con 5 años de formación. Los programas existentes a nivel superior en este campo se refieren a las menciones de Retardo Mental, Dificultades de Aprendizaje y Deficiencias Auditivas.

El modelo de atención integral desarrollado en la modalidad, contempla entre sus postulados básicos, la dinámica multidisciplinaria debido a la complejidad de la educación especial.

Desde sus inicios esta modalidad ha contemplado la creación de las unidades operativas con un equipo integrado por Docentes Especialistas, Psicólogos, Médicos, Trabajador Social, Terapistas de Lenguaje, Fisioterapeutas, Terapeuta Ocupacional, dependiendo de las características de cada plantel o servicio.

12.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

12.2.1 Calendario y Horario Escolar.

Las actividades de educación especial en Venezuela se cumplen en un año escolar, el cual se inicia el 16 de septiembre y culmina el 31 de julio del siguiente año, igual que para los niveles educativos del sistema.

La administración de las actividades técnico-docentes de las unidades operativas de la modalidad, se establece de acuerdo con las programaciones previstas en base a las necesidades evaluadas y a las características de la población que se atiende.

El calendario escolar para la modalidad contempla las mismas efemérides y celebraciones especiales que para los niveles del sistema educativo.

En cuanto al horario, las actividades escolares se cubren en cinco (05) horas diarias de trabajo, ya sean en el turno de la mañana o de la tarde, de lunes a viernes de cada semana. Las actividades con padres y comunidad en general pueden realizarse fuera del horario establecido.

Los planteles con matrícula fija establecen dentro de la planificación un lapso para actividades recreativas, dirigidas o libres. Los servicios que atienden matrícula flotante establecen horarios semanales o trimestrales para trabajar cada caso de acuerdo a las necesidades detectadas.

12.2.2 Servicios Adicionales a los Alumnos.

Debido a los problemas por los que viene atravesando el país en materia económica, lo cual ha incidido notablemente en el aumento de la pobreza, a nivel de política general del Estado Venezolano se han venido implementando acciones tendientes a mejorar la calidad de vida del venezolano.

Estas medidas de orden social han abarcado a toda la población, siendo la población con necesidades especiales una de las beneficiadas. Los programas sociales que se aplican a la población de esta modalidad son:

- Beca alimentaria
- Bono Lácteo
- Programa de Uniformes y Útiles Escolares
- Bono de Cereales.

Estos programas se están aplicando desde 1990, con una cobertura de un 95% de la población.

La Dirección de Educación Especial, conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Socio-Educativos del Ministerio de Educación han venido desarrollando los siguientes sub-programas:

Ayudas Económicas para Alimentación

Consiste en una asignación de cien bolívares (Bs. 100.00) a los alumnos regulares de los Institutos de Educación Especial, durante diez meses del año escolar. Este beneficio debe traducirse en el suministro de una merienda de la dieta básica del asistido.

Becas para personas con necesidades especiales.

Consiste en brindar apoyo económico a las familias de niños y jóvenes con necesidades especiales, que asisten a los servicios de Educación Especial. El monto de la Beca asciende a Bs.200 mensual por alumno.

Ayudas Especiales.

Consiste en brindar a las personas de escasos recursos económicos, asistencia social y económica para cubrir el costo de prótesis auditivas, ortopédicas y/o de cualquier otro tipo, costo para tratamiento, etc., que le permitan superar ciertas necesidades especiales y que no son acogidas por el programa de becas.

12.3 REFORMAS EN CURSO

Las innovaciones aportadas por las investigaciones en los diversos campos afines a la educación especial han traído como consecuencia la necesidad de revisar los modelos y enfoques desarrollados en esta Modalidad.

En la atención a la población con Deficiencias Auditivas, el modelo oralista utilizado durante más de veinte años se sustituye por un modelo bilingüe, el cual releva la importancia de la lengua gestual como lengua natural del individuo sordo. Con el aporte de las investigaciones realizadas, con el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA), sobre el proceso de construcción de la lengua escrita en el niño sordo sin mediación de la lengua oral, se está llevando a cabo la capacitación en servicio del personal docente del área y la adaptación del diseño curricular del nivel de educación básica a las necesidades de esta población.

La problemática planteada por las dificultades de aprendizaje en el marco del sistema de educación básica, en particular en el área de la lecto-escritura y, en segundo término, en el área de las matemáticas, ha venido adquiriendo proporciones tales, que el fracaso escolar resultante de ellas determinan un elevado índice de repitencia con su consecuente secuela de deserción, especialmente en los tres primeros años de la escolaridad. Esta situación ha llevado a la Dirección de Educación Especial, en los últimos 8 años, al desarrollo de una serie de actividades tales como: Seminarios y Talleres de Formación de Facilitadores en el área de la Lecto-Escritura, dentro del marco del proyecto que adelanta la Dirección de Educación Especial, conjuntamente con la OEA denominado «Formación de Recursos en el área de la Lectura y Escritura», así como también Seminarios e Investigaciones en el área del Proceso de Construcción del Pensamiento Lógico-Matemático; actividades donde participan diversas Instituciones de Educación Superior.

En cuanto al programa de Retardo Mental, las reformas se han dirigido a la revisión del concepto Retardo Mental y a la delimitación de un nuevo modelo educativo centrado en el ser humano.

En el área de Deficiencias Visuales, los cambios se han dirigido a la definición de un modelo educativo en el cual se atiende a esta población dentro de un entorno comunitario a través de servicios de apoyo dentro de la escuela regular.

La articulación de las acciones antes descritas se insertan en un Proyecto Nacional, el cual responde a las políticas establecidas por el Estado Venezolano, para la prevención del Fracaso Escolar.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
